Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Acta N°007/2024

Resolución Nº062/2024

Las Piedras, 27 de Febrero de 2024

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa POLAKOF Y CIA S.A, RUT. 100004430014 presenta presupuesto por la referida compra.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR un gasto de $ 110.071 (ciento diez mil setenta y un pesos uruguayos), a la empresa POLAKOF Y CIA S.A, RUT. 100004430014, por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde — Dr. Gustavo González, Alcalde, Municipio de las Piedras

Concejal — JOAN TIJCORDIA.

Concejal

Concejal — ANA CLAUDIA BARRERO

NOLBERTO MARTINEZ, CONCEJAL